

res;
acto

Otras - - -

de
esto
te
en

Sobre fianzas para
asegurar los temates

ca
m
en
de
re
gr
os
te

regazo, y solo agrabando
le mi indisposicion, se
cuando la transmitie al
Regidor a quien por
ley correspondia

Dios que a V. m. da
Caracas y Luis 17 de Agosto.

Fasquia *[Signature]*

Don Juan de los Rios del Ayuntamiento de Caracas

y en virtud de que la licencia de panes que
que propusieron quedo ya sin efecto por haberlo de
todas clases; y habiendo pagueto el Talaro que
habe a fianza la hacienda que por la denonina
da la ciudad; y el Talaro que bucia persona que
por si la hiciera; convenidos A. N. se les conuadio
el termino de segundo dia para que presentaran
las competentes Copias

Se tomo en cuenta que D. Pascual Yglesias, Regi
do Alcalde, con pretexto de hallarse enfermo ha
entregado la jurisdiccion al Regidor D. Juan